

DECLARACION SOBRE EL TRATADO MERCOSUR- UNION EUROPEA

CONSIDERANDO:

Que las relaciones Mercosur-Unión Europea se guían por el Acuerdo Marco de Cooperación, firmado el 15 de diciembre de 1995 y que entró en vigor el 1 de julio de 1999.

Que el acuerdo comprende un diálogo político, temas económicos, comerciales y de cooperación.

Que en 2016 cobró impulso su tratamiento, en tanto en el año 2019 se concluyeron las negociaciones para la firma del Acuerdo de Asociación Estratégica sin precedentes para ambos bloques, integrando un mercado de 800 millones de personas y llegando casi a un cuarto del PBI mundial.

Que lo acordado mejora condiciones de acceso a bienes y servicios, transición para la apertura comercial de los mismos y preservar el desarrollo industrial en materias como la propiedad intelectual, compras públicas y defensa comercial; y que sus consecuencias mejoran la calidad institucional y la competitividad para pymes y atracción de inversiones.

Que, ante el estado actual de la tramitación de la conclusión del acuerdo, la asamblea del Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur (COADEM) por unanimidad,

RESUELVE:

EXHORTAR a todos los Estados y bloques miembros del Acuerdo, y a la sociedad civil destinataria del mismo, a que aúnen esfuerzos y procuren avanzar en el tratamiento y el logro de la firma final y posterior ratificación del aludido Tratado, dada la importancia y trascendencia que el mismo tendría para ambos procesos de integración.

COMUNICAR la presente a los cuatros Estados Partes que conforman el Mercosur y a los organismos internacionales de la Abogacía (Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, Federación Interamericana de Abogados y Unión

Internación de Abogados) a los fines de que analicen y ratifiquen la presente exhortación.

San Isidro, 21 de abril de 2023

Dra. Gisela Horisch Palacio Tesorera Dr. Nicolás Oscar Díaz Secretario Dr. Ricardo de Felipe Presidente